



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 03 OCT 2024

VISTO: La anormalidad observada, al realizar el control del historial académico, del alumno Paniagua, Daniel Gerardo, Legajo N° 42899, de la especialidad Ingeniería Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el recurrente rindió la asignatura "Organización y Administración de Empresas" en fecha 30/10/2019, antes de aprobar la asignatura "Legislación" rendida en fecha 18/12/2020.

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer el trámite de solicitud de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


Artículo 1º.- Convalidar lo actuado, por el alumno Paniagua, Daniel Gerardo, Legajo N° 42899, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, el cual rindió la asignatura "Organización y Administración de Empresas" en fecha 30/10/2019, antes de aprobar la asignatura "Legislación" rendida en fecha 18/12/2020.

Artículo 2º.- Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 539

U.T.N. FAC. REG. ROS.
6P.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico